

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2755776

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Quemchi

#### RENOVACIÓN CON MODIFICACIÓN CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

1. Otórgase a Camanchaca Cultivos Sur S.A., sociedad chilena, RUT N°96.633.150-K, domiciliada en la comuna de Chonchi, calle Rauco Rural S/N, segunda renovación con modificación de concesión marítima menor, mediante decreto exento N° 606, de fecha 30 de octubre de 2025, quien disfrutaba por DS N°58, de fecha 25 de febrero de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, sobre un sector de playa, en el lugar denominado Canal Caucahué, Sector Queude, comuna de Quemchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, individualizado en la ubicación señalada en el plano N°1484-24-S (SII Rol Avalúo N°5000-15).

2. La playa tiene una superficie total de 159,287 m<sup>2</sup> y se encuentra conformado por el siguiente sector:

El sector 1 - Tramo 1 (Rampa de hormigón) tiene una superficie de 159,287 m<sup>2</sup> y sus coordenadas geográficas, tramos y medidas son los siguientes:

Vértice	Latitud S	Longitud W	Tramos	Medidas (m)
1	42°12'14.68"	73°24'35.50"	1-2	3,530
2	42°12'14.76"	73°24'35.39"	2-3	46,327
3	42°12'15.84"	73°24'36.78"	3-4	3,351
4	42°12'15.77"	73°24'36.88"	4-1	46,327

3. El objeto de esta concesión marítima, sobre los sectores otorgados, consiste en continuar amparando una rampa de hormigón para carga y descarga de productos del mar.

Firmado por el Suboficial (Art.Seg.M) Claudio Reyes Conejeros, Capitán de Puerto de Quemchi.

**CVE 2755776**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl